

RESOLUCION N° 010 (Enero 28 de 2016)

Por la cual se adopta el Plan de Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento Archipiélago vigencia 2016

La Contralora General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, Ley 330 de 1996; y la ordenanza 010 del 29 de junio de 2001, y

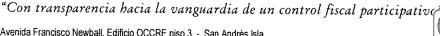
CONSIDERANDO:

Que el Decreto-ley 267 de 22 de febrero de 2000, en el artículo 35 numeral 1, dispuso como una función del Contralor General de la Republica: "Fijar las políticas, planes, programas y estrategias para el desarrollo de la vigencia de la gestión fiscal, del control fiscal del Estado y de las demás funciones asignadas a la Contraloría General de la República de conformidad con la Constitución y la ley".

Que el Decreto-ley 267 de 22 de febrero de 2000, en el artículo 5º numeral 2, dispuso como una función de la Contraloría General de la Republica: "Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal conforme a los sistemas de control, procedimiento y principios que establezcan la ley y el Contralor General de la Republica mediante resolución".

Que de conformidad con el Artículo, inciso 5° de la Constitución Política, los Contralores Departamentales ejercerán en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas en ella artículo 268 de la misma norma al Contralor General de la Republica.

Que es política de la contraloría General del Departamento Archipiélago, revisar y actualizar permanentemente los procesos y procedimientos para el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal y desarrollo administrativo.











Que la discusión y aprobación de la presente resolución se realizó en cumplimiento del procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y por lo tanto se discutió en los Círculos de Mejoramiento y en el comité Técnico

Que es necesario que la contraloría General del Departamento Archipiélago, adopte su Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2016.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ADOPTAR EL PRESENTE Plan de Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento Archipiélago para la vigencia fiscal 2016, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Articulo Segundo: La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica o deroga todas las que regulen el tema objeto de la misma y le sean contrarias.

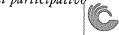
Dado en San Andrés Isla a los 28 días del mes de enero de 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MAYLA GAPRLEEN SAAMS

Contral de la Departamento Archipiélago de

San Andrés, Providencia y Santa Catalina









PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENCIA FISCAL 2016 CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Introducción

"La participación en la construcción de políticas y en la definición de lineamientos estratégicos, así como el control social a la gestión pública y la solución de problemas con el aporte de la ciudadanía hacen parte de los derechos ciudadanos así como de la concepción de un Estado democrático. Los beneficios asociados con estos espacios de colaboración tienen relación con la sostenibilidad, la gobernabilidad, la capacidad de innovación y la posibilidad de dar respuesta a las necesidades expresas de la ciudadanía. Por otra parte, las nuevas tendencias de colaboración, provenientes del sector privado, parten de la base de reconocer que las instituciones no son omnipotentes, pues cuentan con recursos limitados en tiempo, dinero, creatividad y personal. Este principio es aplicable directamente al Estado como conjunto de instituciones. Por esta razón, basados en las tendencias de comportamiento social que tienden a la colaboración, así como en los derechos ciudadanos a participar en la construcción de lo público, las organizaciones empiezan a abrir sus problemas a la sociedad en general, buscando actores que tengan soluciones disponibles en menor tiempo y a mejores costos." (Manual 3.1 para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea).

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de su plan de participación, quiere promover la cooperación y el diálogo con el ciudadano mediante el uso de herramientas de control y colaboración, y la generación de espacios para la interacción, con fin de mantener un flujo de comunicación constante y directa con la población.

,,









El plan de participación ciudadana de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina representa la posición de una administración abierta y dispuesta al diálogo y la construcción colaborativa del desarrollo Departamental, teniendo como base la transparencia administrativa, los principios de buen gobierno y la normatividad vigente.

1. NORMAS APLICABLES

a) Constitución Política de 1991

- 1. Artículo 20: Derecho de toda persona recibir información veraz e imparcial.
- 2. Artículo 23: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.
- 3. Artículo 74: Derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley.
- 4. Artículo 79: La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...)".
- 5. Artículo 270: La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

Ley 1474 de 2011

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

"

ISO 9001





6. OBJETIVOS

1. Objetivo General

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer los mecanismos de participación ciudadana establecidos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el propósito de facilitar la interacción de la Contraloría Departamental con la ciudadanía mediante los canales presenciales y virtuales disponibles.

2. Objetivos específicos

- Informar a la ciudadanía del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina sobre los diferentes espacios y canales disponibles para interactuar con la Contraloría Departamental.
- Dar a conocer el cronograma de actividades en las cuales la ciudadanía podrá participar para apoyar la construcción de planes programas y proyectos de la Contraloría General del Departamento.
- 3. Apoyar la creacción de una cultura de colaboración entre la Contraloría Departamental y la ciudadanía.
- 4. Permitir un acceso de forma oportuna a la información.
- 5. Facilitar el ejercicio de control social a la gestión pública.

6. MECANISMOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Para poder llevar a cabo el proceso de participación, La Contraloría General del Departamento Archipiélago tiene disponibles los siguientes canales:

Sitio web: www.contraloriasai.gov.co

))







Foros, encuestas, chat (horario)

Correo Institucional: cgdsai@telecom.com.co - contraloriasai.gov.co

Línea Telefónica: 5120189 - 5125190 Fax: 5122465

Horario: 8:00am a 12:00m - 2:00pm a 6:00pm

Punto de Atención al Ciudadano: Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San

Andrés Isla

Horario: 8:00am a 12:00m - 2:00pm a 6:00pm

Facebook: contraloría Departamental de San Andrés y Santa Catalina

Twitter: contraloria@contraloriasai.gov.co

7. CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

1. De los espacios presenciales

Se atiende presencialmente a la ciudadanía en la Contraloría General Del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, allí se podrán recibir peticiones, quejas, reclamos, denuncias y opiniones de los ciudadanos con relaciona a la gestión administrativa.

El horario de atención es 8:00am a 12:00m - 2:00pm a 6:00pm.

2. De los espacios virtuales

Los espacios virtuales disponibles por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como correos institucionales y redes sociales ofrecen la posibilidad intercambiar opiniones con diferentes personas y sobre diferentes temáticas, la Contraloría propende por que la comunicación entre los participantes tenga un lenguaje claro y respetuoso.

De acuerdo con las políticas de uso de redes sociales la Contraloría se reserva el derecho a eliminar las opiniones que considere ilegales, irrespetuosas,

,,









amenazantes, infundadas, calumniosas, inapropiadas, ética o socialmente discriminatorias o laboralmente reprochables o que, de alguna forma, puedan ocasionar daños y perjuicios materiales o morales contra la entidad, sus empleados, colaboradores o terceros.

Se recomienda a los participantes realizar aportes constructivos, respetuosos de la ley, no publicar datos ni Información personal que pueda ser usada con otros fines y evitar la saturación.

La Contraloría atenderá sus opiniones, comentarios, preguntas y aportes con el mayor respeto y promoviendo un diálogo constructivo.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El siguientes es el cronograma de ejercicios de participación que realizará la Contraloría General del Departamento Archipiélago.

ACCIÓN	CANAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Capacitación a los sujetos de control sobre la SIA OBSERVA	Contraloría Departamental	15											
Visita de apoyo a las instituciones Educativas del Departamento	Instituciones Educativas del Departamento												

"







Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465 Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co – contraloriasai.gov.co Página Web: www.contraloriasai.gov.co



Capacitación a las Instituciones Educativa del Departamento sobre el proyecto contraloría escolar	Instituciones Educativas						
Visita de apoyo y Capacitación a las Instituciones Educativas del Municipio de Providencia	Instituciones Educativas del Municipio	22 al 25					
Posesión Contralores Escolares del Departamento	Asamblea Departamental		08				
Posesión Contralores Escolares del Municipio de Providencia y Santa Catalina	Institución Educativa Junín		15				
Capacitación a los Contralores Escolares del Municipio de							

,,







Providencia y Santa Catalina							
Capacita citación a los contralores escolares del Departamento							
Capacitación en las Instituciones de Educación superior sobre el ejercicio del control fiscal	SENA INFOTEP						
Audiencias públicas en las diferentes comunidades del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina	comunidades del Departamento						
Rendición de cuentas Contralores Escolares del Departamento	Asamblea Departamental						

,,

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465 Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co – contraloriasai.gov.co Página Web: www.contraloriasai.gov.co









Rendición de Cuenta contralores escolares del Municipio de Providencia	Institución Educación Junín							
Audiencia de Rendición de cuentas							4	





